

DECRETO

4374

TEMUCO,

15 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades para la comunidad en torno a la Celebración de la Primavera 2024 y la vinculación de la comunidad con la actividad cultural

DECRETO:

- 1.- Apruébese las siguientes actividades:

| | |
|---|---|
| Nombre de la Actividad | Talleres de Fotografía Histórica |
| Fecha / Horario | Octubre y noviembre de 2024 |
| Objetivo Específico de la Actividad | Actividad cultural, que busca que los beneficiarios puedan comprender el fenómeno como una fuente histórica y un registro visual del pasado. |
| Objetivo General de la Actividad | Desarrollar programas y actividades que permitan acercar a la comunidad a distintas expresiones artísticas, apoyando el trabajo que desarrollan los artistas locales. |
| Lugar | Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura |
| Departamento y Funcionario Responsable | Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura |
| Gasto Programado | 5.000.000 (iva incluido) cc. 13.02.06 Ítem 22.08.011.003 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico |

| | |
|---|---|
| Nombre de la Actividad | Concurso de Afiches: "Descubre Temuco, Ciudad que Inspira" |
| Fecha / Horario | Octubre y noviembre de 2024 |
| Objetivo Específico de la Actividad | Posicionar a Temuco como un referente turístico del sur de Chile, destacando sus atractivos naturales, culturales y patrimoniales |
| Objetivo General de la Actividad | Esta actividad busca contribuir a la puesta en valor del patrimonio local a través de una acción cultural colaborativa |
| Lugar | Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda |
| Departamento y Funcionario Responsable | Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura |
| Gasto Programado | 5.000.000 (iva incluido) cc. 13.02.06 Ítem 22.08.011.003 |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico |

2.- Los gastos originados por el presente decreto, al centro de costos 13.02.05 Celebración de Primavera, Ítem de Gasto 22.08.011.003, monto de \$10.000.000-(diez millones de pesos) IVA incluido.

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el Jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las actividades se realizan conforme a la normativa de compras públicas Ley 19.886

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

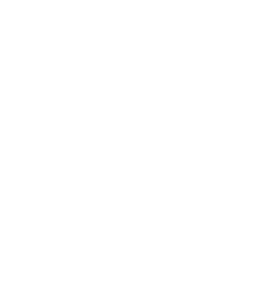


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CAV/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Comunicaciones
- Of. de Partes




MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

